INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 3452/22

# RESOLUCIÓN PR N° 335 /2022

Asunción, 13 de julio de 2022

UOC

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE CILINDROS, BOMBAS HIDRÁULICAS Y TUBOS PARA ANDAMIOS PARA LA PARADA DEL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.187.-**

**VISTA:** La Carta Interna DL/CM N° 137/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 12 de julio de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE CILINDROS, BOMBAS HIDRÁULICAS Y TUBOS PARA ANDAMIOS PARA LA PARADA DEL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.187**; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por SOLPED Nos. 10001832 y 10001868, la Gerencia Administrativa y de Capital Humano y la Industrial, han solicitado el inicio del proceso para la adquisición de cilindros, bombas hidráulicas y tubos para andamios para la parada del Horno III de Fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 203/2022 de fecha 08/07/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "ADQUISICIÓN DE CILINDROS, BOMBAS HIDRÁULICAS Y TUBOS PARA ANDAMIOS PARA LA PARADA DEL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 409.187.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 277/2022 de fecha 07/07/2022 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE CILINDROS, BOMBAS HIDRÁULICAS Y TUBOS PARA ANDAMIOS PARA LA PARADA DEL HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.187.**

**Art. 2°** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

**Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

I. N. C. CEMENTO PORTLAND SECRETARÍA GENERAL

*ING. LORENCE SAFORGNAN*
Secretaria General

I. N. C. CEMENTO PORTLAND PRESIDENCIA

*ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS*
Presidente